

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Imprenta de D. Domingo González Solís, calle de San José, número 2.

SALE **Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 36.
Fuera de Oviedo. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora Q. D. G. y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 55.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 23 de Febrero último se ha servido dirigirme la siguiente Real orden:

«La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir por la Presidencia del Consejo de Ministros, el Real decreto siguiente.—De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador de Oviedo á don Eduardo de Capelástegui, que desempeña igual cargo en la de Badajoz.—Dado en Palacio á 22 de Febrero de 1865.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros.—Ramon Maria Narvaez.

De orden de S. M.; lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público.

Oviedo 2 de Marzo de 1865.—El Gobernador accidental, Vicente Coronado.

CIRCULAR NUM. 56.

Habiendo robado al oscurecer del día primero del corriente, del obrador del relojero D. José Fanjul, siete relojes, de seis de los cuales se insertan á continuación las señas, los Sres. Alcaldes, Comandante de la Guardia civil, Inspector de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, vigilarán por si se presentan dichos relojes á la venta, en cuyo caso los recogerán

y detendrán al vendedor poniéndole á mi disposición, para hacerlo á la del juzgado de esta capital.

Oviedo 24 de Febrero de 1865.—El Gobernador accidental, Vicente Coronado.

Señas de los relojes.

Uno, de esfera grande, círculo de numeracion chica, con un pabellon encarnado, con tres reyes pintados, sus cajas de plata.

Otro, escape de áncora de metal, el arbol del volante roto.

Un london de dos tapas de plata muy abultado.

Otro, de metal sin minuterios y la esfera desprendida con falta de cristal.

Otro, cilindro de plata muy chato con falta de muelle real.

Otro, con tapa de cristal, descompuesto con falta de segundero.

CIRCULAR NUM 57

Interesando la captura de una joven llamada Carmen, cuyo apellido se ignora, sirvienta que fué de Francisco Secades, vecino de esta ciudad, y cuyas señas se espresan á continuación, los Señores Alcaldes, comandante de la Guardia civil, Inspector de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán á su busca y captura por cuantos medios estén á su alcance, y detencion de los objetos que tambien se espresan á continuación, poniéndola con toda seguridad á mi disposición, caso de ser habida.

Oviedo Marzo 4 de 1865.—El Gobernador accidental, Vicente Coronado.

Señas de la Carmen.

Edad, como 15 años; estatura regular: cara, redonda: color, moreno: nariz, regular; boca, grande; ojos, negros; esquitones; pelo, negro cortado como á dos dedos de altura. Vestía saya de zaraza ruin y un abrigo de tartan azul viejo.

Objetos que se mencionan.

Una saya de zaraza de San Fernando color oscuro, una mantilla de bayeta negra, un mandil de tartan verde y negro, unos zapatos de paño negro en buen uso y de muger, una almohada de lienzo con guarnicion percal bordada con picos, una almilla de bayeta verde, rota por bajo las mangas y ocho vueltas de corales encarnados finos y enebrados en seda torzal verde.

CIRCULAR NUM 58.

Por la subsecretaria del Ministerio de la Gobernación se me dice de Real orden lo siguiente:

«La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de una exposicion de Don Jose Gaspar solicitando se recomiende á los Ayuntamientos la suscripcion al periódico titulado «Museo Universal», que se consagra, no solamente á asuntos literarios, sino á los de administracion, economia política y comercio. En su vista y considerando de utilidad para los pueblos el conocimiento de estas materias, S. M. se ha dignado resolver que se recomiende el citado periódico; en el concepto de que á las municipalidades que voluntariamente se suscriban los será de abono en sus cuentas el importe de la suscripcion.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichas corporaciones municipales, recomendándoles la mencionada suscripcion.

Oviedo Marzo 4 de 1865.—El Gobernador accidental, Vicente Coronado.

SECCION DE FOMENTO.

Don Narciso Zepedano, Doctor en Jurisprudencia, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, gefe honorario de Administracion civil, y en propiedad de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que desde el día 10 al 18 del actual, tendrán lugar las operaciones facultativas que en la siguiente relacion se espresan.

Relacion de los expedientes pendientes de operaciones facultativas que se propone practicar el ingeniero jefe de la provincia que suscribe, en el concejo de Quirós.

RECONOCIMIENTOS.

Día 10 de Marzo.

Mina «Atrevida», de carbon, sita en los Vescones, parroquia de San Vicente de Nimbra, registrada por D. Esteban Menendez, vecino de esta ciudad, y se opuso á este registro D. José Gonzalez Longoria, como apoderado de D. Gabriel Heita.

11 de Marzo.

«La Abundancia», de hierro, sita en los Patos de la Linar, parroquia de Faedo, denunciada por D. Francisco Lacasset, como apoderado de D. Antonio Alvarez Garcia; se opuso á este denuncia D. José Gonzalez Longoria, como apoderado de la compañía Hullera de Quirós á quien pertenece la concesion nombrada La Linar.

12 de Marzo.

«Consuelo», de hierro, sita en término de Fresnedo, parroquia de Casares, denunciada por el mismo que la anterior, y se opuso á este denuncia el señor Longoria, apoderado de la sociedad Hullera de Quirós á quien pertenece la concesion Coaña Negra.

13 de Marzo.

«La Interesada», de hierro, sita en monte Gorrion, parroquia de Casares, denunciada por el mismo que la anterior; hizo oposicion á este denuncia D. José G. Longoria, apoderado de la sociedad Hullera de Quirós á quien pertenece la concesion La Triguera.

14, 15 y 16 de Marzo.

«Coto minero Santa Marina», de carbon, sita en los pueblos de Santa Marina, Salcedo, Vallin y Villasima, denunciada por el señor Lacasset, como poderado de D. Antonio Alvarez

García. Se opuso á este coto de denuncia D. José Gonzalez Longoria, como apoderado de la sociedad Hullera de Quirós á quien pertenece un grupo de pertenencias nombrado Santa Marina.

17 y 18 de Marzo.

«Coto minero de Murias» de carbon, sita en los pueblos de Rano, Cienfuegos, Muriellos y Llanuces, denunciado por el mismo que el anterior. Se opuso á este denuccio D. José Gonzalez Longoria, como apoderado de

la sociedad Hullera de Quirós, á quien pertenece el grupo minero nombrado de Murias. Oviedo 1.º de Marzo de 1865.—El ingeniero jefe, Eugenio Fernandez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y colindantes, si los hubiere, á fin de que puedan asistir á dichas operaciones. Oviedo 3 de Marzo de 1865.—Narciso Zepedano.

SECCION DE FOMENTO.

Cuenta detallada de las cantidades consignadas en depósito para los gastos de los expedientes de minas promovidos desde 1.º de Enero de 1864 hasta 30 de Junio del mismo año.

	Rs. Cs.	Rs. Cs.
Mina Atalaya de carbon. — D. Fulgencio Palacio y Compañia.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador, con arreglo á la ley, para el depósito.....	300	
Idem por aumento al mismo.....		
Total cargo.....	300	
<i>Data.</i>		
Dos por ciento de administracion.....	6	
Por papel de oficio.....	73	
Por derechos de s. c. del ingeniero.....		
Por idem de demarcacion, segun id. id.....		
Total data.....	6 73	
Saldo á favor del registrador.....	293 27	

Mina Adelaida, de carbon. — D. Fulgencio Palacio y Compañia.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador, con arreglo á la ley, para el depósito.....	300	
Idem por aumento al mismo.....		
Total cargo.....	300	
<i>Data.</i>		
Dos por ciento de administracion.....	6	
Por papel de oficio.....	73	
Por derechos de s. c. del ingeniero.....		
Por idem de demarcacion, segun id. id.....		
Total data.....	6 73	
Saldo á favor del registrador.....	293 27	

Mina Pontonga, de carbon. — D. Gabriel Heim.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador, con arreglo á la ley, para el depósito.....	300	
Idem por aumento al mismo.....		
Total cargo.....	300	
<i>Data.</i>		
Dos por ciento de administracion.....	6	
Por papel de oficio.....	73	
Por derechos de s. c. del ingeniero.....		
Por id. de demarcacion segun id. id.....		
Total data.....	6 73	
Saldo á favor del registrador.....	293 27	

Mina Retaguardia 2.ª, de carbon. — D. Fulgencio Palacio.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador, con arreglo á la ley, para el depósito.....	300	
Idem por aumento al mismo.....		
Total cargo.....	300	
<i>Data.</i>		
Dos por ciento de administracion.....	6	
Por papel de oficio.....	73	
Por derechos de s. c. del ingeniero.....		
Por id. de demarcacion, segun id. id.....		
Total data.....	6 73	
Saldo á favor del registrador.....	293 27	

Mina La Cachino, de carbon. — Sociedad La Amistad.

Cargo.		
Entregado por el registrador, con arreglo á la ley, para el depósito.....	300	
Idem por aumento al mismo.....		
Total cargo.....	300	
<i>Data.</i>		
Dos por ciento de administracion.....	6	
Por papel de oficio.....	73	
Por derechos de s. c. del ingeniero.....		
Pro idem de demarcacion, segun id. id.....		
Total data.....	6 73	
Saldo á favor del registrador.....	293 27	

(Se continuará.)

Depositaria de fondos provinciales de Oviedo.

Cuenta desde 24 de Mayo á 31 de Diciembre de 1864.

Caminos vecinales de Tineo.

Cuenta que yo don Manuel Valdés, Depositario de los mismos fondos, y especial de los correspondientes á caminos, doy de las cantidades recibidas para obras de los de aquel Concejo, las satisfechas y existencia que resulta para el año siguiente á saber:

<i>Cargo.</i>		
Son cargo 101.176 rs. 61 céntimos que ingresaron en mi poder en el periodo de esta cuenta, segun relacion número 1.º.....	101.176.61	
Total cargo.....	101.176.61	
<i>Data.</i>		
Son data 7140 reales 34 céntimos, satisfechos por obras y demás segun relacion número 1.º.....	7140.34	
Total data.....	7140.34	
<i>Resumen.</i>		
Importa el cargo.....	101.176.61	
Idem la data.....	7140.34	
Existencia.....	94.036.27	

De forma que importando el cargo 101.176 rs. 61 cs. y ascendiendo la data á 7140.34 segun queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta en fin del año corriente, la cantidad de 94.036 rs 27 cént. de cuya existencia me haré cargo por primera partida en la cuenta del año próximo para igualacion de la presente. Oviedo 31 de Diciembre de 1864. — El Depositario, Manuel Valdés.

Examinada y conforme. — El Jefe de la Seccion de Fomento, Narciso Zepedano. Oviedo Enero 31 de 1865. — Se aprueba esta cuenta. — El Gobernador accidental, Vicente Coronado.

Cuenta desde 24 de Mayo á 31 de Diciembre de 1864.

Núm. 1.º

Caminos vecinales del concejo de Tineo.

Relacion de las cantidades recibidas con destino á los caminos de dicho concejo á saber:

Mayo 24. Recibido del Ayuntamiento de Tineo, por mano de su depositario don Manuel Rodriguez, para el espresado objeto, segun cargareme núm. 16.....	101.176.61	
Total.....	101.176.61	

Oviedo 31 de Diciembre de 1864. — El Depositario, Manuel Valdés. Está conforme con los documentos que se acompañan. — El Oficial interventor, Enrique Uria.

Cuenta desde 24 de Mayo á 31 de Diciembre de 1864.

Núm. 1.º

Caminos de Tineo: puente de San Fructuoso y alcantarillonés.

Relacion de data de las cantidades satisfechas por dicho concepto, á saber:		
Agosto 25. Satisfecho á don Emilio Carrizo, autorizado por Antonio Piedra, contratista del puente de San Fructuoso por el último tercio del importe del remate, segun libramiento número 6.....	2916.81	
Octubre 8. Idem al mismo id. del alcantarillon, sito en el concejo de Tineo á Salas, por el segundo plazo de id., núm. 27.....	2200	
Idem al depositario especial de fondos de caminos por el 2.º por 100 de premio sobre 101.176 rs. 61 cént. ingresados en su poder en el periodo de esta cuenta, segun certification que se acompaña.....	2023.53	
Total.....	7140.34	

Oviedo 31 de Diciembre de 1864. — El Depositario, Manuel Valdés. Está conforme con los documentos que se acompañan. — El oficial interventor, Enrique Uria.

ANUNCIOS OFICIALES

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Número 57.

Dirección de Hidrografía.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento debe encenderse el 31 de Enero de 1865, el faro recientemente construido que se espresa a continuacion.

MAR MEDITERRANEO—COSTA DE ESPAÑA.

Faro de Porman.—provincia de Murcia.

Está situado en la cúspide del cerro que hay sobre la punta de la Chapa, extremidad oriental de la boca del puerto, y lugar que ocupaba la torre antigua, distante 19 brazas de la orilla del mar.

Aparato catadióptrico de 5º orden. Loz fija, blanca.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 9 millas.

Latitud 37º 24' 15" N.

Longitud 3º 22' 45" E. de San Fernando.

Elevacion del foco-luminoso sobre el nivel del mar, 49, 43 metros.

Idem id. sobre el terreno 8, 30 idem.

La torre es ligeramente cónica de color amarillo, y ocupa el centro de la habitacion de los torreros, la cual es de planta rectangular y del mismo color de la torre.

La luz ilumina un arco de horizonte de 145º

Al entrar y salir de Porman se debe dar 1, 5 cable de resguardo, á lo menos á la punta que sale del pié del cerro en direccion al O., á fin de evitar el bajo de piedra cubierto con 14 piés de agua que despende la punta del Barco.

Los rumbos son verdaderos.

Madrid 16 de Diciembre de 1864.

—Salvador Moreno.

Ayuntamiento constitucional de Nava.

El Ayuntamiento y Junta pericial de este concejo han acordado se proceda desde la fecha hasta fin del corriente mes á la rectificacion del amillaramiento de la riqueza imponible que ha de servir de base para el repartimiento del próximo año económico, en cuyo término serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer su insercion en el boletín oficial, para que llegue á conocimiento de los hacendados forasteros.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Nava Febrero 18 de 1865.—Alonso Sanchez

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Manuel de la Concha, Secretario honorario de S. M. y Juez de pri-

mera Instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hace saber: que en este Juzgado y por testimonio del infrascrito Escribano, por parte de don Juan Bernardo Tuñon, vecino de la parroquia del nombre de su último apellido, en el concejo de Santo Adriano, se interesó escrito, para que previa la correspondiente informacion de utilidad y necesidad, se le autorizase para la enagenacion de bienes pertenecientes á sus hijos menores Teresa y Vicente hasta el valor de doce mil rs. á fin de adquirir otros mas á propósito para cultivar por si mismos. Habilitada la competente justificacion se mandó que por el don Juan se designasen, y asi fueron señalados los bienes, que tasados por peritos resultan ser los que á continuacion se espresan.

Primeramente: El Teigo nominado Rodrigon, sito en la mortera de Valde-carneros, término de las Carangas en dicho concejo de Santo Adriano, estension de un dia de bueyes largo ó sean trece áreas que linda Oriente José Alvarez, Poniente Antonio Alvarez, Norte Felipe Alvarez y Mediodia, camino servidero, fué tasado en dos mil reales..... 2000

Item. — Dos terceras partes de heredad nominada Juanin, sita en la misma mortera que la anterior, estension de setenta y cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas, que linda Oriente, Felipe Alvarez, Poniente heredad de don Diego Rua, Mediodia, camino, y Norte monte comun, fueron tasadas dichas dos terceras partes en mil ochocientos rs. . . 1800

It.—En el prado llamado Tacón ó Espren de abajo tres cuartos de dia de bueyes, que lindan Oriente hacienda de los herederos de don Lope Miranda; Poniente cierro, Mediodia heredad de Joña Joaquina Valdés y Norte bienes de los herederos de Joña Ramona Miranda, fueron tasados en seiscientos rs..... 600

It.—En el prado llamado Espren de arriba con el turno contra Constancio un dia de bueyes ó sean doce áreas y cincuenta y siete centiáreas, que linda Oriente cierro, Poniente heredad de don Ramon Valdés, Sur

herederos del ya citado Miranda y Norte finca de Antonio Suarez de Camales, fué tasado en quinientos reales..... 500

It.—Tres dias de bueyes escasos en la tierra del Esprona equivalentes á treinta y cuatro áreas que lindan Oriente heredad de don Ramon Valdés, Poniente cierro, Mediodia herederos de don Lope Miranda y Norte finca de estos menores, fueron tasados en dos mil rs..... 2000

It. La tierra de la Llosa, estension de un dia de bueyes ó sean doce áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda Oriente y Poniente cierro, Sur herederos de Escudero y Norte don Diego Alvarez Rua, fué valorada en mil doscientos rs. . . 1200

It.—El prado llamado del Juanin, que segun los peritos es de estension de cinco dias de bueyes ó sean sesenta y dos áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda Oriente y Poniente matorral, Sur heredad de Joaquin Garcia y Norte bienes de José Alvarez, fué tasado en seiscientos rs..... 600

It.—La tierra de la Llosina, de estension de un cuarto de dia de bueyes equivalente á tres áreas y catorce centiáreas que linda Oriente y Poniente matorral, Sur heredad de don Ramon Valdés y Norte herederos de don Pedro Escudero, fué tasado en quinientos rs. . . 500

It.—La tierra llamada de la castañar de un cuarto de dia de bueyes equivalente á tres áreas catorce centiáreas que linda Oriente Surco y bienes de estos menores, Norte Sa ncho Fernandez y mediodia heredad de Rosa Alvarez, fué tasada en trescientos rs..... 300

It.—Otra heredad llamada de la Cabada de tres dias de bueyes de estension ó sean treinta y siete áreas sesenta y tres centiáreas que linda Oriente camino, Poniente prado de los herederos del Sr. Cura de Telego, Sur Nicolas Suarez y Norte heredad del ya citado don Lope Miranda, fué tasada en mil seiscientos reales..... 1600

It.—La finca llamada la Carriosa, y prado titulada tambien Casa de abajo y prado, de estension de dia y medio de bueyes ó sean diez y nueve áreas que linda Poniente herederos de dicho Sr. D. Lope Miranda, Saliente camino, Sur heredad de José Fernandez y Norte cierro, fué tasada en mil ochocientos reales. . . 1800

It. El Bescon de la Argañosa en abertal, sito en el mismo lugar, estension de un dia de bueyes equivalente á doce áreas cincuenta y siete centiáreas que linda por todas partes monte comun. fué valorado en ochenta reales..... 80

It. El prado llamado pozo del Puercio ó sea su sesta parte, sito en la misma parroquia, estension de un dia de bueyes dicha parte ó sean doce áreas cincuenta y siete centiáreas, segun que las otras partes son de varios particulares y se halla cerrado sobre si, lindando por todas partes con comunes, fue valorada dicha parte en quinientos reales..... 500

It.—Los prados del Cueto, sobre la fuente, en la misma parroquia, cabida de un dia de bueyes ó sean doce áreas cincuenta y siete centiáreas, cerrado sobre sí, y lindante por todas partes con pared, fué valorado en mil reales..... 1000

It. La heredad llamada de la Veguina, sita en la misma, estension de medio dia de bueyes ó sean seis áreas veintisiete centiáreas, que linda por saliente heredad de Nicolás Gonzalez, Poniente pared; Sur, camino; y Norte bienes de Francisca Cerca, fué valorada en quinientos reales..... 500

It. Los Bescones del Castro estension de un dia de bueyes ó sean doce áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda por todas partes pared, se hallan cerrados sobre sí y sitos en la misma parroquia de Lavares, fueron valorados en ciento veinte reales..... 120

Las fincas hasta aquí designadas radicán en términos de las Carangas en dicho concejo de Santo Adriano. It.—Tres cuartos de dia de

bueyes en la heredad llamada de la Capa equivalente á nueve áreas, sita en el lugar de Siones, parroquia de San Juan de Caces, concejo de la Rivera de abajo, que linda al Saliente y Poniente heredad de Ignacio Gonzalez, Sur bienes de José Menendez y Norte bienes de José Alonso, fué valorada en mil rs. 1000

It.—Otra heredad en la misma parroquia y término de la Mortera estension de medio dia de bueyes, equivalente á seis áreas y veinte y siete centareas, que linda por Saliente heredad de Felipe Alvarez, Poniente bienes de Antonio Sanchez, Sur, otros de José Garcia y Norte otros de Ignacio Garcia Barrosa, fué valorada en trescientos sesenta y tres reales. 360

It.—Otra heredad en la misma parroquia y término de la mortera de Boó estension de medio dia de bueyes equivalente á seis áreas veinte y siete centareas que linda al Saliente bienes de don Bernardo Terrero, Poniente otros de Manuel Fernandez Tuñon, Sur heredad de Antonio Alvarez y Norte heredad de Juan Fernandez, fué valorada en ochocientos rs. 800

It.—El prado de la Collada, sito en la parroquia de Lavares en el referido concejo de Santo Adriano, de medio dia de bueyes equivalente á seis áreas veinte y siete centareas que linda por Saliente heredad de Francisco Tuñon, Poniente camino Sur, Santiago Tuñon y Norte Juan Bueno, fué valorado en doscientos reales. 200

It. La pieza llamada del Tacon ó Tacon, sita en dicha parroquia de Lavares, estension de un cuarto de dia de bueyes ó sean tres áreas, que linda por saliente heredad de Nicolás Garcia; Poniente, otros de Benito Cañedo; Sur, camino, y Norte bienes de Francisco Cañedo; fué valorada en mil reales. 1000

En su vista, por providencia de veinticinco del corriente se autorizó en cuanto fuere necesario y legal á don Juan Bernardo Tuñon, padre de los referidos menores, para que realice la venta en pública subasta de los bienes atrás anotados, cuyo remate

tendrá lugar el lunes veinte de Marzo próximo y hora de las once de su mañana en los Estrados del Juzgado; y en su consecuencia las personas que quieran hacer postura á dichos bienes, acudan el dia referido que se les admitirá la que hicieren siendo arreglada á derecho. Dado en Oviedo y Febrero veintisiete de mil ochocientos sesenta y cinco. — Manuel de la Concha. — Por mandado de S. S.ª Ramon Rodriguez.

PARTE NO OFICIAL.
VENTA.

A voluntad de su dueño se vende una casa compuesta de un piso, lagar, cuadras y un buen pajar, con algunas tierras al rededor de dicha casa, propiedad de don Gerónimo Gonzalez Villa, del Berron, parroquia de San Martin de la Carrera, concejo de Siero.

Tambien se venden varias fincas de labrancio y matas de su misma propiedad.

Las personas que deseen comprarlas, se entenderán con el dicho Gonzalez Villa, que vive en el Berron.

GRAN ALMACEN DE MUEBLES DE LUJO Y ORDINARIOS de Juan Antonio Muñiz.

Calle Corrida, núm. 47. Gijón.

El dueño de dicho establecimiento acaba de llegar del Paris con un abundante y variado surtido de muebles de varias clases, y de las mejores condiciones, tanto en gusto y solidez, como en el trabajo, los que se darán á precios convencionales; lo mismo que los construidos en el obrador de dicho Muñiz.

PRECIOS.

Juegos de sillerías de doce sillas, dos butacas, un sofá y consola, en madera imitación á caoba y palo santo, forradas en repes (tejido de novedad y muy suftido) lana pura, color verde ó azul, 2,300 reales. — Los mismos repes grosella, carmesí, ó dos colores, 2,400. — Los mismos en damasco de lana de cualquier color; 2,200 reales. — En guttapercha americana, 2,160. — Lababos de caoba, con tocador, tapa de mármol y juego de porcelana, á 240 y 300. — Un juego de sillería con muebles, forma Luis XV, en los mismos términos que los anteriores, 300 reales mas el juego. — Sillerías de caoba de varias clases; idem de rejilla; sofás y sillones de lo mismo imitación á bambú; sillas calentadoras, para chimeneas; idem fumadoras; idem de costura con muelles y con rejillas; idem maqueadas; butacas de señoras; butacas en guttapercha, desde 200 reales una hasta 320. — Butacas mirinaques; idem lambrequin; sillas idem canapés, gondolas; meridianas; butacas crinolineas; divanes; alzapicés; sillones-camas de plegar con asiento y respaldo de rejilla y con tapicería, sillones-canapés; sillas americanas; bufetes de comedor; mesas elásticas desde diez cubiertos hasta veinte; etageres de caoba montantes, desde 14 reales hasta 280. — Pajes para vestir con candelabros; id. con dos lunas para señoras; galerías de caoba y doradas; sillerías incrustadas en nácar; idem doradas; idem en roble viejo de distintas clases; vides violon; costureros de caoba y maqueados; veladores y jardinerías; colchones elásticos con relleno crin vegetal y animal; géneros para cubrir muebles; idem para portieres y colgaduras; damascos de seda francés; terciopelos de utre; cordones de campanillas; alzapicés, flecos, agremados y otra porción de objetos pertenecientes á la tapicería, todos de última moda y á precios arreglados.

Gran surtido de mármoles para muebles, como son, consolas, cómodas, lababos, veladores, circulares y forma Luis XV, mesitas de noche.

Además se recibe toda clase de encargos de piedras de las calidades, dimensiones y formas que se deseen, á precios convencionales.

NOTA. Las personas que necesiten algunos de los objetos dichos ú otros concernientes al arte de ebanistería y tapicería se servirán dirigirse al referido Muñiz.

Tambien se remiten precios y modelos bajo sobre; además no se cobrará ningun objeto hasta que llegue á su destino, y de no estar con arreglo á lo tratado, quedará por cuenta del establecimiento.

MONTEPIO UNIVERSAL.

Sociedad de seguros mútuos sobre la vida, aprobada por el Gobierno de S. M., previo informe del Consejo de Estado.

El Montepio Universal, no obstante su reciente creacion, contaba en 20 de enero de 1865

Pólizas..... 78.671
Capital social..... 386.435,749
Depositado en el Banco.. 245 062,300

El número de suscritores y el capital social del Montepio, aumenta dia por dia considerablemente.

Pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda en ningun caso el capital impuesto, ni aun por muerte del sócio ó persona asegurada.

El suscriptor puede liquidar en cualquier tiempo que desee retirar de la sociedad su capital é intereses, aunque el seguro sea por 25 años.

Ninguna compañía de esta clase cobra menos al suscriptor por derechos de administracion; y estos derechos los percibe el Montepio en una forma mas aceptable que lo hacen otras sociedades de esta naturaleza.

El Montepio en sus atinadas combinaciones proporciona á los imponentes beneficios positivos y muy satisfactorios, sin alimentar con juicios exagerados y problemáticos locas esperanzas, que, saliendo en parte fajidas, se pondria en duda la buena fé de quien hiciese alhagadoras promesas, aunque sea con el noble propósito de difundir una institucion tan ventajosa y digna de alabanzas. En estos casos es preferible hacer cálculos moderados, para sorprender despues magradablemente á los suscritores, en vista de los resultados que dan las liquidaciones.

Esta sociedad admite cuotas desde 50 reales semestrales para arriba; de modo que no existe persona que á costa de pequeñas economías no tenga en su mano el mejorar la condicion suya y la de su familia con el transcurso del tiempo y habiendo constancia en las imposiciones.

El Montepio está por lo mismo al alcance de todas las fortunas, y forma capitales, rentas perpétuas, cesantías ubilaciones, viudedades, y crea dinero para librar á los hijos del servicio de las armas, tomándoles sustitutos; igualmente, que para darles educacion y carrera.

Esta sociedad tiene prestada la correspondiente fianza administrativa.

Director general, Excmo. Sr. Duque de Rivas.

Delegado del Gobierno, D. Julian Jimeno y Ortega.

Subdirector en Asturias, D. Gumerindo Gonzalez Solís, que lo es tambien de la acreditada sociedad de seguros contra incendios «La Urbana».

Las personas que deseen suscribirse al «Montepio» ó á la «Urbana» servirán manifestarlo verbalmente ó por escrito al Sr. Solís, dirigiéndose á la Subdireccion, San Antonio, número 11, ó á la imprenta de EL FARO ASTURIANO, en donde se darán las esplicaciones necesarias y prospectos gratis á quien los pida.

LA URBANA.

Compañía de seguros contra el incendio, el rayo y las explosiones de gas y de los aparatos del vapor, establecida en Paris con la autorizacion competente, desde 4 de marzo de 1833.

Las seguridades que ofrece la compañía, compuestas de su capital social, de sus reservas sobre los beneficios y de sus primas en cartera, ascienden á 93.000,000 de reales.

La Urbana asegura á prima fija todas las propiedades que el fuego pueda destruir ó deteriorar; tales como casas en construccion y construidas, muebles, cosechas recogidas, tiendas y almacenes de todos géneros, máquinas, y fábricas de cualquiera clase que sean.

Las indemnizaciones se pagan al contado.

La compañía ha pagado por 25,954 incendios hasta 31 de diciembre de 1862 la suma de 79,744.496,24 reales.

El total de los seguros suscritos por La Urbana á la fecha de 31 de diciembre de 1862, tanto á término como en curso, asciende á la enorme suma de 73,297.438,833, 10

Ninguna otra compañía española ó extranjera ofrece mas ventajas y seguridades.

La prima que se cobra anualmente por el tiempo que dura el seguro, es muy insignificante; y por esta razon los propietarios, comerciantes y dueños de fábricas están vivamente interesados en tener asegurado tan á poca costa el valor de sus propiedades. Un incendio ocurre al mas ligero descuido, y todo hombre previsora debe ponerse á cubierto de una contingencia desgraciada, particularmente en nuestros diseminados pueblos y casas de campo aisladas, en que son tan comunes estos siniestros por la forma de las cocinas, disposicion de las casas, colocacion de los frutos y efectos y por las continuas imprevisiones que se padecen, y en donde es muy difícil apagar el fuego ó reducirle á cortas proporciones, por la falta de toda clase de elementos para conseguirlo. Tan cierto es esto, que pocas veces acaece en el campo un incendio, que no reduzca á escombros ó destruya casi por completo el edificio de que se haya apoderado.

Subdirector, don Gumerindo Gonzalez Solís, que lo es tambien de la de seguros mútuos sobre la vida El Montepio Universal.

La Urbana no cobra ningun derecho de administracion ó sea de ingreso en la Compañía.

Imp. de Solís